

ACTA N°
30/2020

TRIGESIMA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con diecisiete minutos del día siete de octubre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del presente año, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que fueron debidamente citados los integrantes de éste Pleno, y que la totalidad de ellos se encuentran enlazados por video conferencia a ésta trigésima sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido que permiten realizar la misma.

El Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que encuentran presentes en ésta videoconferencia los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández, César Alejandro Saucedo Flores, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Luis Efrén Ríos Vega, Manuel Alberto Flores Hernández y José Ignacio Máñez Varela, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar ésta trigésima sesión ordinaria, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del citado acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal, en fecha trece de abril del año en curso.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I.** Lista de asistencia.
- II.** Declaratoria de integración del Pleno.
- III.** Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2020.
- V.** Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la demanda de juicio de nulidad número JN-2/2020, presentada por *****, frente al convenio elevado a la categoría de cosa juzgada dentro del expediente número 8/2009, tramitado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
- VI.** Presentación del proyecto de sentencia referente al expediente número A1/2020–PLENO, relativo al procedimiento administrativo instruido en contra de Alma Leticia Martínez Charles, en su carácter de auxiliar de la administración de justicia.
- VII.** Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VIII.** Designación de representante del Tribunal Superior de Justicia, para que funja como sinodal en dos exámenes para obtener la patente de Notario Público, de igual número de aspirantes, lo anterior en atención a la solicitud formulada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en términos del artículo 81 de la Ley del Notariado.
- IX.** Informe de movimientos de personal.
- X.** Asuntos generales.
- XI.** Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 152/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la demanda de juicio de nulidad número JN-2/2020, presentada por *****, frente al convenio elevado a la categoría de cosa juzgada dentro del expediente número 8/2009, tramitado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Enseguida el Magistrado César Alejandro Saucedo Flores informa que en dos sesiones anteriores, se presentó esta nulidad y se ordenó requerir a la juzgadora actual del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que remitiera las copias del juicio que se tilda de nulo, advirtiendo del contenido que quien intervino como juez en dicho juicio fue él, quien radicó la demanda e incluso quien sancionó y aprobó el convenio judicial que se reclama en esta acción.

Atento a ello, y con fundamento en el artículo 64, fracción VI, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se excusa del conocimiento del presente asunto ya que hay una causal de impedimento para poder conocer de las determinaciones que se pronuncien.

Al respecto, el Magistrado Presidente señala que a efecto de calificar la excusa presentada, es necesario que el Pleno se integre en los términos del artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que, con la facultad que le confiere el artículo 14, fracción XVII, de la citada Ley, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO 153/2020

Se designa a la Magistrada Astrid Amaya Zamora, para que en su carácter de Magistrada Supernumeraria integre el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a fin de calificar la excusa planteada por el Magistrado César Alejandro Saucedo Flores, por lo que deberá convocársele a la siguiente sesión ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre del presente año.

6. Acto continuo el Magistrado Presidente da cuenta con el punto VI del orden del día, referente a la presentación del proyecto de sentencia dentro del expediente número A1/2020–PLENO, relativo al procedimiento administrativo instruido en contra de Alma Leticia Martínez Charles, en su carácter de auxiliar de la administración de justicia.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 154/2020

Se tiene por presentado para su análisis y estudio, el proyecto de sentencia referente al expediente número A1/2020–PLENO, relativo al procedimiento administrativo instruido en contra de Alma Leticia Martínez Charles, en su carácter de auxiliar de la administración de justicia, para efecto de que en la próxima sesión se resuelva lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

7. Acto continuo el Secretario dio cuenta con una solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado *****, mediante la cual solicita se autorice la tramitación del procedimiento judicial respectivo para obtener la patente de notario, para el Distrito Judicial de Saltillo.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que cumple con los requisitos previstos en la Ley de la materia, por lo que se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 155/2020

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado *****, y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esa ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

8. El Magistrado Presidente da cuenta con el punto VIII del orden del día, relativo a la designación de Representante del Tribunal Superior de Justicia que fungirá como sinodal en el examen para obtener la patente de Notario de dos aspirantes a éste cargo, ello en atención a la solicitud formulada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en términos del artículo 81 de la Ley del Notariado.

El Magistrado Presidente propone a la Magistrada María Luisa Valencia García, como la representante del Tribunal Superior de Justicia, para que participe como sinodal en el examen para obtener la patente de un aspirante a Notario.

Con relación a lo anterior la Magistrada María Luisa Valencia García, manifiesta que acepta y que está de acuerdo con la designación para fungir como representante del Tribunal Superior de Justicia.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 156/2020

Con fundamento en el artículo 81, de la Ley del Notariado para el Estado de Coahuila de Zaragoza, éste Pleno del Tribunal, designa como representante a la Magistrada María Luisa Valencia García, para que funja como sinodal en el examen para obtener la patente de Notario Público de los licenciados ***** y *****.

9. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el periodo comprendido del día veintiocho de septiembre al cuatro de octubre del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 157/2020

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

10. Enseguida el Magistrado Presidente señala que no se registraron asuntos generales.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante

el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos,
que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

